



D. JOSE LUIS SAEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante,

HACE SABER:

Que con fecha 29 de noviembre de 2022, por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE GUARDAMAR DEL SEGURA de esta entidad, se han tomado los siguientes acuerdos contenidos en el Acta que transcrita literalmente dice así:

“En Guardamar del Segura, siendo las 11´00 horas del día 29 de noviembre de 2022, se reúne en la Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura la Comisión Evaluadora para la concesión de premios a méritos deportivos durante el plazo previsto en las “Bases y convocatoria premios al mérito deportivo de Guardamar del Segura. Anualidad 2022”, al objeto de dar cumplimiento a la base sexta: “Criterios de valoración”, que regula la convocatoria:

Asistentes:

PRESIDENTA: Dña. Maria Carmen Aguilera Egea

SECRETARIA DE LA COMISIÓN (accidental): Angeles Ruiz Cañizares

TITULAR CONCEJALÍA DE HACIENDA: Pilar Gay Bódalo

TITULAR CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL: Jose María Hernández Campillo

TÉCNICO DE DEPORTES: Alberto Marcelo Bernal Díaz

Constituida la sesión se procedió a tratar los siguientes asuntos que conforman el orden del día:

ÚNICO.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DE GUARDAMAR DEL SEGURA. ANUALIDAD 2022.

Por la Concejal-Delegada de Participación Ciudadana, Dña. M.^a Carmen Aguilera Egea, que actúa en calidad de Presidenta de la Comisión, se da cuenta que en el B.O.P de la provincia de Alicante nº 216, de fecha 14 de noviembre de 2022, fueron publicadas las "Bases y convocatoria para la Bases y convocatoria premios al mérito deportivo de Guardamar del Segura. Anualidad 2022".

Que el plazo de solicitud se inició el 15 de noviembre de 2022 y finalizó el 28 de noviembre de 2022.

Que las solicitudes presentadas a fecha 29 de noviembre de 2022 han sido dieciséis, no existiendo solicitudes presentadas fuera de plazo. Por la Comisión se procede a valorar las solicitudes según los criterios establecidos en la Base Sexta.- Criterios de valoración.

SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nombre y apellidos	Modalidad y categoría	Puntuación	Propuesta Premio*
David Braceras Martínez	Motociclismo. MX2	600	260,87 €
Fco Daniel Aldeguez González	Pesca. Captura y suelta	600	260,87 €
Jorge Tévar Pareja	Pesca. Embarcación fondeada.	200	86,96 €
Lucie Elise Riquelme Gutiérrez	Boxeo Olímpico 48kg	400	173,91 €
Ulises Andreu Furio	Patinaje. Freestyle Park - Street	1950	847,82 €
ANDER RAMOS USUA	Atletismo	1100	478,26 €
Luís Galapienso Martínez	Kung Fu -40 kg	600	260,87 €
Jesús Quesada Ortiz	Tenis	0	0 €
Sergio Quesada Ortiz	Tenis	0	0 €
Oskaras Viskontas	Lucha libre olímpica	150	65 €





Álvaro Alarcón Peñas	Tenis	0	0 €
Brian Tremiño Ramírez	Judo	300	130,43 €
Felipe González Amorós	Kick Boxing kicklight - lightcontact	2000	869,57 €
Aitana Pérez López	Judo	500	217,39
Luís Francisco Pérez López	Judo	800	347,83 €

*El importe a percibir por cada solicitante se ha reducido de forma proporcional con efecto de ajustarse al importe presupuestado.

SOLICITUD DENEGADA PROVISIONALMENTE

Nombre y apellidos	Modalidad	Motivo exclusión
Vladislav Petrashko	Ajedrez	Respecto al apartado 3 de las bases que nos ocupan, "Requisitos de los premiados", no cumple con el punto 2. "Estar empadronado en Guardamar del Segura durante al menos los últimos 2 años"

Estableciéndose un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas.

No habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 12'00 horas del día señalado, se levanta la sesión, de todo lo cual certifico, como Secretario de la Comisión, firmando junto mí todos los asistentes a la sesión".

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para dar cumplimiento a lo contenido en el mismo, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,
D. José Luis Sáez Pastor

//Documento firmado electrónicamente//

